

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO**
Resolución 548 de 2020**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRES Y APELLIDOS
KENGI ORITO DIAZ

Que mediante oficio radicado bajo el No. 20207000100711 de fecha 29 de octubre de 2020 se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la Resolución No. **548 de 2020** "Por la cual se procede a FORMULAR CARGOS por las obras realizadas en el inmueble ubicado en la Carrera 1 Bis No.12 D-81 (principal), Carrera 1 Bis 12D 83 (secundaria) y Carrera 1 A 15 A 19 – Carrera 1 A 15-81 (anteriores), declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría "B"- Conservación Arquitectónica, mediante el Decreto 678 de 1994 y localizado en el barrio Las Aguas, que hace parte del Centro Histórico declarado como Sector de Interés Cultural -Sector Antiguo, mediante el Decreto 190 de 2004 - UPZ (94)-La Candelaria, en la localidad del mismo nombre, de esta ciudad", expedida por esta entidad.

Que con la guía RA286385938C0 la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución del oficio con motivo: "No reside", por lo que se publicó la citación en la página web de la SCRD con radicado 20207000103641.

Que, en vista de la no concurrencia del/la interesado(a) a la diligencia de notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con oficio radicado bajo el No. 20207000117961 de fecha 8 de diciembre de 2020, a la dirección que figura en el expediente. La Empresa de Mensajería 472, mediante guía No RA293213791C0 hizo la devolución informando: "No reside".

Que por lo anterior, se procede a dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de *la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*". (cursiva fuera de texto).



Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído no procede recurso alguno, conforme al artículo 74 y 75 de la Ley 1437 de 2011.

Fijación: 27 ENERO 2021 Retiro: 2 FEBRERO 2021

YANETH SUÁREZ ACERO

Anexos: Se anexa copia integra de la resolución
Elaboró: Jaqueline González– DGC – SCRD

Documento 20217000008291 firmado electrónicamente por:

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-01-2021 11:46:58

Jacqueline González Caro, Auxiliar Administrativo - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 26-01-2021 11:38:11



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Al contestar, citar el número:
Radicado: **20217000008291**
Fecha: 26-01-2021



a98c67fad7123e32953c57ee6ac94f536c6621f8f0ad9f1711a27ddfe44de9f1